

# Recibo del Manual del Resident

Yo, \_\_\_\_\_ [Escriba el nombre del residente  
que recibe el manual de], recibieron El Manual del Residente en  
\_\_\_\_\_ [Imprimir Fecha] de \_\_\_\_\_ [Escriba el  
nombre del personal que ha expedido el Manual].

\_\_\_\_\_  
[Firma del Residente]

\_\_\_\_\_  
[Fecha de la Firma]

\_\_\_\_\_  
[Fecha Residente Detenido]

\_\_\_\_\_  
[Firma del Personal]

\_\_\_\_\_  
[Fecha]

***Este documento firmado es una parte del paquete de admisión de cada residente  
y se coloca en el archivo permanente del residente.***





# Escuela de Formación de Rhode Island

## Manual del Residente

Enero 2016



RI Department of Children, Youth and Families  
Division of Juvenile Correction Services  
57 Power Road  
Cranston, RI 02920

---

## **Tabla de Contenido**

---

	<b>Página</b>
Manual del Residente – Propósito y Uso	1
Con Quien comunicarse para recibir ayuda:	
Funciones y responsabilidades del personal.....	3
Derechos de los Residentes .....	6
Responsabilidades del Residente .....	10
Palabras de Residentes anteriores de la Escuela de Formación .....	11
Vida en la Unidad.....	14
Un día típico .....	15
Programación:	
• Evaluación, Clasificación y Tratamiento.....	16
• Programas de Conducta y de Salud/Médico/Dental y el Personal .....	17
• Programas y Grupos.....	17
• Reclasificación y Revocación.....	18
• Educación - Programas/Personal.....	18-19
• Practicá Religiosas.....	19
• Recreación.....	20
Comunicaciones: Correo, visitas, Computadoras.....	20-21
Sistema de Incentivos:	
• Puntos y Niveles.....	22-24
• Privilegios asociados con los Puntos y Niveles .....	25
• Propiedad Personal del Residente y Cuentas.....	26
Artículos Prohibidos – Contrabando .....	27
Búsqueda de un residente/ cuarto de residente.....	27-28
Procedimiento de Quejas de Residente .....	29
Castigo Corporal .....	31
Uso de Fuerza .....	31
Restricción física .....	32
Disciplina: .....	32-33
• Informe de Comportamiento.....	33-34
• Mayor de Revisión de Disciplina.....	35-39
• Estado Restrictivo .....	40

## Manual del Residente – Propósito y Uso

El Manual del Residente tiene información importante:

- Sus derechos y responsabilidades
- Las reglas y las consecuencias por romperlas
- Programas y servicios que le ayudarán a
- Qué hacer si sientes que no han sido tratados justamente y
- Cómo obtener ayuda cuando la necesita.

La Escuela de Formación proporciona atención en un lugar seguro para los jóvenes que son detenidos o juzgados por orden de la Corte de Familia. ***Si alguna vez usted se sienta enfermo o tiene pensamientos de hacerse daño a sí mismo, informe a cualquier miembro de personal inmediatamente. Si tiene alguna razón para creer que otro residente puede estar enfermo o pensar en hacerse daño de él o ella, Dile a cualquier del personal inmediatamente.***

La Escuela de Formación existe para promover la seguridad pública mientras proporcionando servicios a los jóvenes comprometido a nuestro cuidado en colaboración con sus familias, organizaciones e individuos en sus comunidades. Nosotros Proveemos servicios en el entorno menos restrictivo posible con sus necesidades y fortalezas en la mente.

La Escuela de Formación debe ofrecer la máxima calidad de servicios a los Jóvenes sin importar raza, género, orientación sexual real o percibida o la identidad de género. Mientras estás aquí, deben recibir trato justo y igual del personal, voluntarios y proveedores de servicios sin prejuicios y de una manera profesional. **Nadie se permite a discriminar o acosar a usted, basado en su raza, género, orientación sexual real o percibida o la identidad de género. Si alguna vez sientes que alguien lo esta discriminado, usted puede decir a el personal o alguna de las personas enumeradas en la página 4 o llame la línea directa de abuso de niños: 1-800-742-4453.** Personal no puede tomar represalias contra usted si usted reportar cualquier comportamiento discriminatorio.

El Personal le ayudará a entender por qué estás aquí. Usted tendrá muchas oportunidades para aprender cómo puede cambiar sus pensamientos, decisiones y comportamiento para que nunca tenga que volver. Se le ofrecerá la educación para ayudarle a hacer bien en la escuela y en un trabajo en la comunidad. Usted puede discutir sus metas con los trabajadores sociales y personal de la unidad. Vamos a desarrollaremos un plan de tratamiento con usted para ayudarle a alcanzar sus metas. Nosotros mantenemos un registro de cómo te relacionas con otros residentes y el personal y cómo participar en los programas. Esto es utilizado por el personal clínico y educativo y los tribunales para tomar decisiones, incluso si usted está listo para volver a la comunidad.

Este manual describe las reglas que mantienen la protección a los residentes y el personal de seguridad, lo que se espera de usted y lo que usted tiene derecho a esperar. También puede pedir al el personal sobre las reglas y programas. El primer objetivo del personal es proveer un ambiente seguro y protegido. Usted podrá aprovechar al máximo de su estancia en la escuela cuando usted y todos los demás residentes se sienten seguros.

***La Escuela de Formación tiene una tolerancia cero para el abuso, el acoso, la actividad ilegal, la intimidación o cualquier comportamiento inseguro por los residentes o personal.***

- ✓ **El Acoso** es un comportamiento o conducta que una persona utiliza para molestar, amenazar, intimidar, molestar o perturbar a otro. El acoso es un comportamiento no deseado, no bienvenido, y no invitado que degrada, amenaza o ofende a la víctima. Comportamiento de acoso puede incluir comentarios ofensivos o insultos visuales, como dibujos discriminatorias o dibujos animados. El acoso puede implicar tocar ofensivo o contacto que hace que la víctima se sienta insegura, como acechando a una persona o la amenaza con hacerles daño.
  
- ✓ **Acoso Sexual** es cualquier comentario verbal repetida o gesto (Bienvenido o no) de naturaleza sexual, incluyendo referencias humillantes al género, comentarios sexualmente sugestivo o despectivos

sobre el cuerpo o ropa o obsceno lenguaje o gestos verbales repetido. El acoso sexual de un residente por otro se dirige a través del proceso disciplinario de la escuela de formación que se describe en la página 32-39. Cualquier acoso sexual de un residente por parte de personal es abuso sexual y se informa a La Línea Directa de Abuso: 1-800-742-4453.

- ✓ **El Abuso Sexual** es la conducta impropia de naturaleza sexual dirigida a ti, e incluye cualquier indeseado contacto tocar de manera sexual. Cualquier contacto sexual o acoso sexual, bienvenida o no, entre los residentes y el personal, contratistas o voluntarios constituye abuso sexual y se informe a La Línea Directa de Abuso: 1-800-742-4453 o escribir para CPS, Attn: Supervisor, 101 Friendship Street, Providence, RI 02903.
- ✓ **Intimidación** puede ser emocional, verbal o física. Se trata de actos repetidos en el tiempo intentar de crear o hacer cumplir una persona o poder del grupo sobre otro. La intimidación puede ser insultos abuso, verbal o escrito, mantener a la gente fuera de actividades o situaciones sociales, el abuso físico o coacción de ninguna clase.
- ✓ **Venganza** por el personal o otros residentes contra usted o contra cualquier persona que denuncie el abuso de un residente no se permite.

***Si usted siente que usted que ha sido abusado o descuidado, acosado, intimidado o experimentada represalias, tienes derecho a llamar La Línea Directa de Abuso (1-800-742-4453) en cualquier momento. Personal debe permitir llamar a. Mientras que el personal puede supervisar le visualmente mientras que usted llame a la línea de abuso infantil, no pueden escuchar su conversación.***

## **A Quién contactar si usted necesita ayuda**

Las personas que trabajan en La Escuela de Formación te pueden ayudar. Gerentes de la Unidad, Trabajadores Sociales o los trabajadores del Programa de Menores (JPWs) pueden hablar sobre cualquier preocupación. Si usted tiene una preocupación, usted también puede hablar con el:

**Superintendente y el Superintendente Adjunto** supervisan la escuela para asegurarse de que el ambiente que promueve la seguridad y ayuda a los residentes.

**Director Clínico** supervisa personal y servicios de abuso de sustancias y salud mentales, médicos.

**Director de la Escuela** supervisa los programas educativos y personal.

**Los Coordinadores de Turno** aseguran que los niveles adecuados de seguridad se mantienen consistentemente y en contacto con el Superintendente o los administradores de otros si es necesario.

Además, en secciones posteriores de este manual, usted encontrará descripciones de la **Unidad, Educativa y Personal Clínico en la Escuela**.

También puede hablar con su **Agente de libertad condicional o DCYF Social Trabajador** si tiene una.

Usted puede utilizar el Procedimiento de Quejas de Residente, que se describe a continuación en la página 29, para elevar las preocupaciones por sobre el abuso o la disciplina.

La Oficina Del Defensor de Niños es una agencia estatal independiente que investiga cualquier alegación de abuso de un residente de la escuela. El niño puede obtener todos los registros necesarios para protegerlo a usted y puede hablar contigo en privado. Si usted siente que ha sido víctima de abuso, descuidado o tratado injustamente, tienes derecho a llamar a la Defensora de Niños 401-462-4300 or escribir para Office of the Child Advocate, 57 Howard Avenue, 4<sup>th</sup> Floor, Cranston, RI.

Una **orden judicial federal** protege sus derechos. Un abogado asegura que la Escuela de Formación obedece esta orden judicial. Si quieres leer la orden del Tribunal, pide al Director de la Unidad una copia. Si usted tiene alguna pregunta o inquietud, pueden escribir a este abogado. Personal no leerá sus cartas de este abogado. La dirección es:

**Amy Fettig**

ACLU National Prison Project  
915 15th Street N.W., 7th Floor  
Washington, DC 20005  
Telephone (202) 548-6608.

Un "Maestro Especial" hace que la escuela hace lo que requiere de la Orden Federal. Puede comunicarse con el maestro:

**Michael K. Lewis**

1666 Connecticut Ave., NW / Suite 500  
Washington, DC 20009  
Telephone (202) 533-2057

## Sus Derechos como Residente de la Escuela de Formación

El Personal le orientará las reglas dentro de las (24) horas. Este manual es una parte de esa orientación. ***Usted tiene el derecho a un trato justo y equitativo en la escuela no importa qué nivel estés en o unidad en. Siempre tienes derecho a llamar al abogado del niño o La Línea de Abuso Infantil, si crees que alguno de estos derechos han sido violado.***

- Usted tiene el derecho a ser tratados con dignidad y respeto. El personal no le puede tratar de manera diferente debido a su raza, género, origen nacional, orientación sexual o discapacidad.
- La escuela tiene **cero tolerancia** para el abuso o acoso de cualquier residente de cualquier manera. Esto incluye cualquier forma de abuso sexual o acoso sexual. Si alguien te toca o te habla de una manera que lo hace temeroso o ansioso o incómodo, pida hablar con alguna de las personas en la lista inmediatamente. Si tiene conocimiento de posibles abusos de otro residente o temor de que otro residente puede estar pensando en hacerse daño ellos mismos, informe inmediatamente al personal. Si no desea ser identificado como la fuente de la información, informe personal que desea que su nombre de ser confidencial. El personal llamará a Servicios de Protección infantil o un personal médico o de salud mental según corresponda. No tienes que decirle a personal por qué quieres hablar con alguien en la lista a continuación para reportar una violación de sus derechos. Personal debe dejar hablar con ellos en persona o por teléfono en un lugar donde no puede ser más conoces. Personal puede mantenerlo a la vista pero no puede escuchar la conversación:
  - ✓ La Línea directa de abuso (1-800-742-4453)
  - ✓ Una Enfermera o Médico
  - ✓ La Oficina del Defensor del Niño
  - ✓ Su Abogado
  - ✓ El Maestro de la Corte Federal o del Abogado del Demandante.
  - ✓ Sus padres, Guardián o el clero.
  - ✓ Cualquier Director de la Unidad, Unidad Trabajador Social o Administrador de la Escuela de Formación
  - ✓ Policía del Estado
  - ✓ Su Unidad de Servicios Familiares, Trabajador Social o Consejero de Libertad Condicional

✓ Abogado de Educación

- Personal no puede interferir con el uso del cuarto de baño, dormir o comer.
- Usted tiene el derecho a un dormitorio separado con suficiente luz para leer hasta que "apagar las luces".
- Su habitación debe tener, sábanas, fundas de almohada y un colchón. Su ropa debe cambiarse una vez por semana para ropa de cama limpia.
- Usted tiene el derecho a mantener materiales de escritura y lectura básica en su habitación, como papel, lápices y sobres. Usted tiene el derecho de acceso a materiales de lectura como libros y revistas que están disponibles en la escuela todos los días y también tienes derecho a tus propios libros, revistas y otros materiales de lectura en su habitación, como estos materiales de lectura no constituyen contrabando.
- Usted tiene el derecho a la buena higiene personal, incluyendo una ducha diaria y materiales de limpieza (jabón, pasta de dientes, toallas, papel higiénico y cepillos de dientes).
- Usted tiene el derecho de ropa apropiada y un cambio diario de medias y ropa interior.
- Tienes derecho a 3 comidas saludables al día; la última comida es a las 5:00 o más tarde.
- Usted tiene el derecho a una visita por semana con tus padres o Tutor Legal.
- Tienes derecho a dos llamadas telefónicas a la semana de al menos 10 minutos cada uno a los padres / cuidadores.
- Usted tiene el derecho a la salud médicamente necesaria, rutinario y de emergencia, proporcionada en tiempo y forma por profesionales con licencia del cuidado de la salud dental y de comportamiento. La escuela no puede discriminar en la prestación de salud, dental y comportamiento salud a usted y usted puede acceder a estos servicios sin importar el estado legal o disciplinario, unidad de vida, género, orientación sexual, raza, etnia o discapacidad.
  - ✓ Usted tiene el derecho a oportunidades razonables para hablar en privado con el personal de salud médica, dental y de comportamiento y no está obligados a revelar la razón de una solicitud a personal no clínico.
  - ✓ Llamada de enfermo sucede cada mañana y cada noche. Siempre puedes pedir a un profesional médico en este momento. Nunca

debe discutir la salud médica, dental o de comportamiento en presencia de cualquier otro residente.

- ✓ Usted tiene el derecho de lentes recetados, atención médica y dental.
- ✓ Debe ser visto por una enfermera dentro de (24) horas de su llegada a la escuela y por un médico dentro de (48) horas de su llegada a la Escuela de Formación.
- ✓ Usted tiene el derecho a un examen dental en los (7) días de su llegada a la Escuela de Formación y un nuevo examen de un dentista cada (6) meses.
- ✓ Usted tiene el derecho a la atención dental de emergencia y correctivo.

***No importa qué hora del día o de noche, siempre Dile a cualquier miembro del personal si usted se sienta enfermo o está pensando en hacerse daño.***

- Usted tiene el derecho a una educación apropiada (descrito en este Manual del Residente).
- Usted tiene derecho a un tratamiento individualizado, incluyendo el tratamiento de abuso de sustancias y salud mental, para ayudarle a trabajar sobre los problemas que le trajeron a la Escuela de Formación.
- Usted tiene el derecho a asistir a servicios religiosos y hablar con clérigos de su tradición religiosa. Puede tener 1 libro religioso cubierta suave en su habitación. Participación en actividades religiosas es enteramente su opción.
- Usted tiene el derecho a tener hasta una hora en su habitación por un "tiempo fuera voluntariado" Si usted necesita tiempo de silencio y cuando esto presenta problemas de seguridad.
- Usted tiene derecho a (2) horas diarias de educación física organizados al aire libre, el tiempo lo permite, o en el gimnasio.
- Usted tiene el derecho a la libre expresión, siempre y cuando sigas las reglas y políticas de la facilidad.
- Usted tiene el derecho a enviar y recibir correo como se describe en este manual.
- Usted tiene derecho a oponerse a una política o proceso en la Escuela de Formación que considere injusta a través del Proceso de Quejas de Residentes que se describe en el Manual del Residente.

- Usted tiene el derecho de petición, el Tribunal de familia si usted cree que cualquiera de sus derechos son/fueron violado.
- Usted tiene el derecho al Debido Proceso. Esto significa que la escuela debe:
  - ✓ Decirles Cuáles son las reglas;
  - ✓ Aplicar las reglas de la misma manera para todos;
  - ✓ Decirle qué pasa si rompes las reglas;
  - ✓ Si usted es acusado de romper las normas, tienes derecho decirle a su lado de la historia antes de que las decisiones se toman.
  - ✓ Dejarle hablar libre y confidencialmente con su abogado.
  - ✓ Le permiten permanecer en silencio si una acusación es o puede ser presentada contra usted.
- Usted tiene el derecho a revisar su archivo personal porque la información puede utilizarse en informes al Tribunal y a tomar decisiones sobre usted.
- Usted tiene el derecho de contactar con o para ver a su abogado, curador ad litem, miembro del clero o representante de la oficina del abogado del niño privada o hablar en privado a La Línea Directa de Niño (1-800-742-4453). Personal puede supervisar visualmente pero no escuchar la conversación.

## **Sus Responsabilidades como Residente de la Escuela de Formación**

Cada unidad tiene reglas para aprender. El personal le indicará. Si usted no entiende una regla o direcciones de el personal, pedir ayuda. Cada unidad tiene un horario diario que incluye el tiempo que te despiertas por la mañana, horas de trabajo, escuela, tiempo libre y tiempo de la cama. Por favor, recuerda que el respeto es igualmente importante tanto usted y el personal. Usted debe:

- Obedecer instrucciones razonables de todo el personal de RITS y seguir las reglas.
- Asumir la responsabilidad de mejorar a través del sistema de nivel.
- Participar en la educación, tratamiento y programación recreativa.
- Limpiar la unidad y su habitación; completar las tareas y hacer adicionales en la unidad de.
- Tratar a los demás como te gustaría ser tratado.
- Sea honesto.
- Ser un líder para los demás.

### ***Palabras de residentes anteriores:***

*Le estamos diciendo lo que nos ayudó mientras estábamos aquí.*

#### **De Roshaun**

Cuando llegué por primera vez en las puertas en el RITS no puedo recordar lo que estaba sucediendo en mi mente, pero recuerdo deseando que no esta en mi casa. No hay ninguna razón real de por qué las personas cometen crímenes, pero este lugar y lugares que mucho peor le espera si continúa el actuar de estas maneras. Ahora, no lo hice a la cárcel a encontrar a "Dios" por así decirlo, pero saber mucho sobre la trampa que establecemos para nosotros mismos. La trampa que pone la prisión en la parte superior de la lista para la creciente industria del más grande número una del mundo es el de nuestra manera de pensar. Lo que significa que cuando nos acercamos a prisión que algunas personas dejan porque piensan que es real para hacer ciertas cosas sin pensar cuando en realidad la sensación única que tenemos es la pérdida. Ya no estoy en la cárcel, pero no se confunda en las palabras, la cárcel es más que un lugar construido con ladrillo. Es un lugar que es un confinamiento de la mente también. Ver cuando usted no mira alrededor para ver donde estás, nunca sabes que es donde se encontrará. Me parece loco cuando miro hacia atrás en todas las cosas que he perdido porque necesitaba sentir aliviado de mi estrés de estas barras. He visto gente y mueren familiar viene y va pero nunca pensé que me cambio hasta el día que miré en el espejo y no vi ninguna reflexión. Ahora es tu turno para decidir sobre lo que funciona para usted y salir y conseguirlo porque al final lo único que importa es usted. Así que la próxima vez que te queda aquí todos en el salón social miran alrededor de toda la gente sentada a su lado y pregunten a ti mismo, qué es esto vale la pena?

#### **De Jason**

Soy alguien que ha estado aquí durante mucho tiempo, durante los últimos seis años. Sí, es triste. Pero usted es un residente nuevo etiquetado ahora como un gato nuevo. Probablemente estás pensando en cómo haces las cosas en su edificio y que para colgar con. Pero que se sepa, sus llamados chicos serán los a derribarte. En un momento son tus mejores amigos y en el minuto siguiente,

puñalada en la espalda. Mi mejor Consejo para usted es a ti mismo y ver cómo funcionan las cosas a tu alrededor, entonces si alguien quiere ayudar a levantarse a su nivel arriba, entonces que así sea. Haga su tiempo, no dejes que el tiempo te haga.

### **De Chelsea**

Voy a ser la primera de ellos a decirles que viven aquí en la escuela no es ningún día en el parque, pero por razones obvias que está aquí. He estado aquí en varias ocasiones diferentes y mientras he estado aquí he aprendido algunas maneras de hacer lo mejor de ella. Seguro que usted no puede esperar entrar aquí y hacer amigos, porque la mayoría de niños/niñas derramar todo lo que sólo les contado a alguien 5 minutos despues. Usted puede pensar a sí mismo ya que está aquí, oh esto apesta, o me quiero morir, pero usted podría estar en una situación peor que esto. Aprendí que la mejor manera de pasar tu tiempo es tomar la vida un día a la vez. Si continuamente piensas que a ti mismo que ciertos días no son nunca va a venir o anticipar ciertos días, luego vas a deprimirse y minutos va a sentir como horas. He visto tantos niños que entran y salen, que todo el mundo no quiere estar aquí, pero no podemos cambiar ese hecho. Lo que podemos cambiar es lo que sucede cuando dejamos y no pensar tan negativamente. Si todo el mundo sólo dejaría de preocuparse por su estado y no debería estar aquí, está garantizado que obtendrá a través de esta más cómodamente y sin problemas. También aprendí que si no ocupa a ti mismo mientras estás aquí, comienzas a pensar pensamientos desagradables. Si ocupa su mente con un libro o escribe una carta, o incluso dibuja o escribe un poema se utiliza más sabiamente tu tiempo y toma tu mente de cosas que pueden molestarte o hacerte triste. Espero que lo que he escrito te sirva algunos de los niños. Recuerde, es posible que no tengamos el poder de cambiar a quienes en el pasado, pero tenemos el poder de cambiar que seremos en el futuro.

### **De Tryston**

Si estás leyendo esto creo que está castigados por sus acciones ilegales. Ahora esto para usted: básicamente castigado para el tiempo que le has dado. Pero se dan algunos privilegios y más el estado no va a pagar, así que el personal (las

personas que no tienen sus colores en) hacerlo por cuenta propia. Por ejemplo: las películas no son un derecho, es un privilegio. Si te gustan este tipo de cosas, Lee las reglas y leerlas bien y la clave está en escuchar lo que está diciendo.

### **De Alisha**

Su libertad se ha ido y Estás aquí pero no es el fin del mundo. Recuerda que tienes alguien en el exterior que te ama. Estando aquí debe tomar este tiempo para aprender algo. Cuando te enojado, decirle a un personal o escribirlo. Si usted es residente y no puede llevarse bien separarte de él o ella. Trate de hablar hacia fuera en un grupo. Cuando las cosas son abrumadoras pida ir a su habitación antes de estallar. Mantener pensamientos positivos y ser respetuosos.

### **De Rolf y Angel**

Ser su propia persona. No dejes que sus compañeros te dictan. No ser un seguidor, sea un líder. Utilice el tiempo para recordar en las opciones que han hecho conduce a este punto en su vida y cómo puede cambiarlas. No tienes una mala apuesta, se esfuerzan por alcanzar su nivel y aprovechar la variedad de cosas que este lugar tiene para ofrecer: como una sala de pesas, como 220 y diversos programas. Si tienes tu diploma de escuela secundaria o GED, tomar ventaja de las clases en la Universidad que se puede tomar del CCRI. Sea respetuoso. Con el fin de obtener respeto, debe dar respeto. Si usted tiene un problema con uno de sus compañeros, hacer lo correcto. Informe a el personal o director de la unidad para mantenerse fuera de problemas.

## Vida en la Unidad

**La escuela cuenta con unidades y edificios organizados para ayudar a ciertos grupos de residentes. Sus derechos y responsabilidades son las mismas en cada unidad.**

El Centro de Evaluación Juvenil es donde un hombre joven mientras que un juez de familia decide si ha roto la ley.

El Centro de Desarrollo Juvenil es donde un residente masculino vive si ha sido condenado y donde vive una mujer joven que ha sido acusado de veolar la ley o que ha sido condenado a la Escuela de Formación.

## Personal de Unidad Residencial

**Director de la Unidad** supervisa una unidad, se reúne con residentes, lidera el Equipo de Tratamiento y escribe cartas de corte. Aprueba visita y lista de teléfono, gestiona los puntos y niveles, aprueba tienda pedidos de tienda, seguimiento de cuentas de residentes y asistencias en el primer nivel del Procedimiento de Quejas.

**Trabajador Social Clínico** aconseja a los residentes y es una parte del Equipo de Tratamiento que desarrolla planes individuales para los residentes. También se refieren a los residentes a la programación de metas educativas y tratamiento, los residentes se refieren a la mesa de reclasificación y asistir en cartas Tribunal para el residente.

**Trabajadores de Programa Juvenil (JPWs)** supervisan los residentes garantizando al mismo tiempo la seguridad en las facilidad. JPWs asisten en la rehabilitación, educación, evaluación, planificación del tratamiento y el cuidado de los residentes y mantener la seguridad y protección.

## Un día típico

Cada unidad tiene un horario un poco diferente; Estos son tiempos **aproximados**.

- 6:30 AM to 7:00 AM:** Todos los residentes están en las unidades.
- Despertarse
  - Higiene personal completa
  - Habitación limpia
  - Preparar para el desayuno.
- 7:30 AM to 8:15 AM:** Ir a la cafetería para el desayuno.
- La enfermera va a cada unidad o a la cafetería para asistencia médica y distribución de medicamentos. También puedes ver a la enfermera si usted no se siente bien.
- 8:15 AM to 11:45 AM:** Reportar a clase.
- 11:45 AM to 12:45 PM:** Almuerzo.
- 12:45 PM to 2:45 PM:** Reportar a la escuela.
- 2:45 PM to 3:15 PM:** Volver a la unidad al final de la escuela para el tiempo de silencio y cambio de turno.
- 3:15 PM to 5:00 PM:** Los residentes reportan a la sala.
- Grupos de tratamiento o actividad de recreación se produce dependiendo de la programación de la unidad.
- 5:00 to 6:00 PM:** Cena.
- 6:00 PM – Bed time:** Todos los residentes están en las unidades.
- Los grupos de tratamiento y los períodos de recreo continúan para algunas unidades.
  - La enfermera vuelve a cada unidad de asistencia médica y distribución de medicamentos. También puede ver a la enfermera si usted no se siente bien.
  - Después de la recreación y grupos de tratamiento, el personal bocadillos.
  - Se completa todas las higiene y ducha de noche sa han completado.

## Tiempos de la cama son asignados por nivel comenzando a las 9:00

### Evaluación, Clasificación y Tratamiento

Usted tendrá una reunión de evaluación dentro de 30 días y tratamiento cuando son sentenciados. El objetivo de esta reunión es diseñar un Plan de tratamiento Individual para su éxito.

- ✓ Esta reunión está presidida por el Director Clínico o su Clínica designado. El Director de la Unidad, miembro del Educación y Profesional Personal, Trabajador Social Clínico, un Trabajador de Programa Juvenil y estará presente.
- ✓ Su padre o tutor será invitado.
- ✓ Si hay otras personas que pueden ayudar a desarrollar el mejor plan con usted – como un psiquiatra, psicólogo, médico, consejero de libertad condicional, personal de la Agencia comunidad, mentores o otros supervisores y personal de transición, también estarán presentes.
- ✓ Todos en la reunión va a hablar sobre sus necesidades y fortalezas. Se discutirá su crimen, cuál es tu frase, tu tratamiento necesidades, comportamiento, necesidades médicas, escuela y los planes de futuros.
- ✓ Objetivos son desarrollados con usted y que es lo que debería funcionar en mientras estás en la escuela y cuando salga. Metas individuales pueden incluir recibiendo un diploma de GED o high School secundaria o decidir qué tipo de empleo es interesante. Tus metas individuales pueden incluir también mejorando en el control de la ira, comunicarse con otros o desarrollar buenas relaciones con los padres y amigos y aprender maneras de dejar de tener problemas de abuso de sustancias.
- ✓ El Educativos y la Programación de Tratamiento serán guiados por el plan elaborado en la reunión. Su plan de tratamiento será revisado en una reunión de equipo de tratamiento por lo menos cada dos meses y siempre eres parte de esa planificación. Además, antes de su liberación anticipada, el equipo de tratamiento se reunirá específicamente plan para cuando regrese a la comunidad.
- ✓ **Un traductor puede estar en cualquiera de estas reuniones si usted o alguien en la reunión necesita uno. No se le pedirá que actúe como un traductor para tus padres en estas reuniones o en cualquier tratamiento o programación en la Escuela de Formación.**

## Médica, Salud Mental y Servicios Dentales

La Escuela de Formación tiene dentistas, médicos y enfermeras para ayudarle. Servicios de salud mental están disponibles cuando usted los necesita. Las enfermeras le hará preguntas al llegar desde posibles alergias a diferentes tipos de medicamento que usted toma a cómo se siente. Esta información es importante porque nos avisa que tenemos que hacer para mantenerse saludable y seguro. Una enfermera está disponible para consulta médica cada mañana a las 8:00 de la mañana y cada noche a las 8:00. Puede siempre hablar con la enfermera privada sobre cualquier tipo de necesidad en cualquiera de esos tiempos. **Pero, recuerda, si alguna vez se sienta enfermo o dolor o está pensando en lastimar a ti mismo o necesita cualquier asistencia médica en cualquier momento, por favor avise inmediatamente al personal. Si usted sabe o piensa que otro residente se siente suicida o pensando en lastimar, o está enfermo o necesita atención médica, por favor dígale al personal inmediatamente.**

## Programas y Grupos

Mientras que usted está aquí en el RITS se puede asistir a una variedad de grupos. Es posible que el Tribunal ordenado asistir a grupos o ciertos grupos pueden ser identificados en el proceso de planificación de tratamiento. Es en su mejor interés para asistir a los grupos para aprender acerca de sus fortalezas fuertes y cómo tomar mejores decisiones. Cuando usted participa en un grupo y sesiones individuales con su trabajador social y los proveedores de tratamiento, el juez es notificado y esto puede ayudarle a obtener libertad antes de tiempo. Usted puede ganar puntos cada semana para asistir a grupos, participar en la asesoría y viendo a su trabajador social. Si no se va a ningún grupo o participar, no recibirá puntos y no puede ganar niveles.

Hay varios tipos de grupos para ayudarle a cambiar la forma de actuar, tales como: La Responsabilidad Penal y Personal, Abuso de Sustancias y la Transición. Una palabra de Consejo: asistir a tantos grupos como sea posible y

se comportan en ellos. Esta es una forma que puedes desarrollar tú mismo y dejar que el juez vea que están haciendo algo para hacerte una mejor persona.

### **Junta Reclasificación**

Los miembros de esta junta decidan sobre las recomendaciones de la libertad anticipada, a casa o colocación, o la colocación temporal comunitario (TCP). También deciden si los residentes pueden ir fuera de la propiedad para eventos especiales o para trabajar fuera de la valla. El Director de la Unidad y El Trabajador Social deben recomendar primero los residentes para ir a la Junta. Miembros de la Junta incluyen una persona de La Escuela, generalmente Trabajador Social de la Escuela, El Coordinador Clínico y una Persona de Libertad Condicional, generalmente el Supervisor de Libertad Condicional.

### **Junta de Revocación**

Los miembros de esta junta se reúnen para discutir el caso de un residente si él o ella ha vuelto de una colocación temporal de la comunidad (TCP) de La Escuela de Formación. Ellos votan si desean mantener un residente que a vuelto a La Escuela de Formación o dejar que él retorne a la colocación. Esta votación se basa en la información que usted y su colocación temporal de la comunidad en la audiencia. Usted puede tener su padre o su abogado en esta audiencia, si decide hacerlo.

### **Educación**

Usted comenzará a asistir a clases tan pronto como se colocan en la Escuela de Formación. Tan pronto llegues, el personal también hablar contigo y has completar algunas pruebas estandarizadas para averiguar cuáles son los mejores servicios educativos para usted mientras usted está en detención. En la escuela, las clases se dan de lunes a viernes durante todo el año. Durante los primeros 10 a 14 días después de haber sido sentenciados, el personal revisará sus registros educativos anteriores y trabajar con usted en algunas evaluaciones que nos ayudará a ponerlo en el mejor programa educativo para usted. El programa educativo ofrece tres opciones: Educación Secundaria (como una high School secundaria en su comunidad), el Diploma de equivalencia General (GED)

y Programación Post Secundaria (que podría incluir las clases a través de la Universidad de Comunidad de RI). Si usted viene a nosotros con un Programa Educativo Individual (IEP) o un Plan 504, trabajaremos con usted para implementar en la escuela. También le evaluará para estos servicios si pensamos que usted podría ser elegible. Su programa será diseñado para satisfacer sus necesidades.

Todo el personal en el Programa de Educación se dedican a proporcionar un buen ambiente que ayuda a cada estudiante a aprender. Para tener éxito en el programa de educación, debe de pedir ayuda cuando la necesites, mantenerse al día con los requisitos de sus clases y participar de una manera positiva y demostrar buen comportamiento durante el día escolar. Si usted tiene una preocupación, usted puede hablar con alguna de las personas que se enumeran a continuación. Si no estás seguro de cual es la mejor persona para hablar, preguntar a cualquier miembro del personal y le ayudará a averiguarlo.

### **Personal de la Escuela**

**El Principal de la escuela** supervisa todos los programas educativos y trabaja con los maestros y personal de soporte para garantizar la instrucción efectiva.

**Trabajador Social** de la escuela ofrece apoyo a los estudiantes a través de consejería. Un Trabajador Social puede ayudarle a trabajar a través de problemas que podría tener en clase, con un profesor o con algún entendimiento sobre los puntos de la escuela.

**Consejero** de la dirección le ayuda con calificaciones, boletas de calificaciones, solicitudes para la universidad, la obtención de información a la nueva escuela, así como problemas relacionados con la escuela. Él puede ayudarle con problemas en la escuela con respecto a los profesores o la colocación de la clase.

### **Practicá Religiosas**

La Escuela de Formación ofrece servicios religiosos a todos los residentes. ***Su participación es voluntaria. No tienes que ir si usted decide no ir.*** Si hay un pastor o consejero religioso que su familia le gustaría visitar en el RITS, consulte a su Gerente de Unidad para configurarlo. Todos los servicios religiosos deben

ser legales y no pueden alterar el orden, la seguridad o la seguridad de la facilidad.

## **Recreación**

Los residentes tienen derecho a dos (2) horas de educación física/recreación todos los días, incluidos fines de semana. Los períodos de gimnasio pueden ocurrir en una de las áreas al aire libre o el gimnasio para la recreación de interior.

### **Política de comunicación para todas las unidades, escuela y edificios de La Escuela de Formación**

#### **Llamadas Telefónicas, usted puede:**

- a) Hacer dos (2) llamadas de teléfono cuando llegue a la escuela de entrenamiento, sin importar la hora de la noche.
- b) Llame a su abogado, defensor público, abogado de la corte federal o el maestro especial y hablar con él/ella en privado.
- c) Llamar al niño defensor oficina o La Línea Directa de Abuso (1-800-742-4453) en cualquier momento y hablar con él/ella en privado. Personal podrá mantener contacto visual mientras que usted está llamando La Defensa del Niño o La Línea Directa de Abuso, pero no pueden escuchar su conversación.
- d) Hablar con sus padres por 5 minutos cuando regrese del la Corte y llamar un mínimo de dos (2) veces por semana durante diez (10) minutos (cada llamada) después de una conexión se ha establecido a menos que haya una orden de No contacto que prohíbe la llamada.
- e) Pregunte al personal de la unidad si tiene alguna pregunta acerca de llamadas telefónicas.

#### **Visitas**

- a) Usted puede tener una visita semanal por su padre o tutor y hermanos.
- b) Pregunte al personal de la unidad si tiene alguna pregunta sobre las visitas.
- c) Los visitantes son evaluados para asegurar que no existen problemas relacionados con abuso o comportamiento criminal o cualquier ordenes judiciales pendientes.

(Cómo ganar llamadas adicionales y visitas al participar en la programación y siguiendo las normas se explica en la descripción de los puntos y el nivel de sistema, a continuación).

### **Correspondencia saliente**

- a) Si usted enviar por correo una carta, la escuela deberá enviar sin demora. Personal no se puede abrir o censurar las letras que usted envía. Correo debe ser tratado adecuadamente con sólo información de contacto adecuada en el sobre.
- b) Correo entre usted y un abogado, la prensa o un agente público no se limitan.
- c) Si un tribunal ha ordenado que no tenga “ningún contacto” con cualquier persona, no puede enviar correo a esa persona.
- d) Si un padre ha solicitado formalmente a restringir su correo a su casa, usted no puede enviar correo a esa dirección.
- e) Nadie puede impedir que usted enviar correo a su abogado, miembro de la prensa o un funcionario público. Si va a ser perjudicial para usted o crear problemas de seguridad para usted u otras personas o crear problemas de seguridad, la escuela no le permitirá enviar una carta a otras personas.
- f) Si su correo saliente está restringido, personal debe decirle por qué. Si no está de acuerdo, puede escribir al Superintendente para pedir una explicación. El Superintendente tiene que decirle la razón por escrito.

### **Correo entrante** (de lunes al sábado, excepto días fiesta).

- a) Todo el correo entrante puede ser abierto e inspeccionado en busca de contrabando en presencia del residente, pero las letras no se pueden leer, interceptadas o retrasadas.
- b) El personal debe abrir el correo delante de usted.

**Uso de computadora/Internet:** Computadoras pueden ayudarle a obtener el máximo de programación. **Sólo se permite usar las computadoras y visitar el Internet bajo la supervisión directa de personal.** Además, los equipos están configurados para limitar los sitios que puede visitar en Internet. Firmando el equipo, aceptas a visitar sólo los sitios aprobados. Usando una computadora sin supervisión o visitando sitios de internet no autorizados puede ser objeto de disciplina.

## **El Sistema de Incentivos – Puntos y Niveles**

El sistema de incentivos es la manera que el personal de La Escuela de Formación le anima a hacer todo lo mejor posible. Los residentes que trabajan duro y se comporten de manera responsable ganan privilegios adicionales. Por ejemplo, usted puede ganar más llamadas telefónicas y visitas así como fondos para gastar en la cantina o en un momento posterior de la cama. Familia de los jueces de la Court también pedirá la escuela qué nivel se encuentran y pueden usar esta información cuando toman decisiones acerca de usted – como si usted está listo para salir de la escuela de formación. Privilegios para cada nivel se pueden encontrar en la página 25, abajo.

**No importa qué nivel usted está, usted tiene todos los derechos descritos en las páginas 6-10.**

Puede empezar con cero puntos cada semana y gana hasta 100 puntos de participación positiva en la educación, el tratamiento y recreación. Un programa o personal no puede dar puntos para las actividades relacionadas con otro programa. Algunos días, no puede tener la oportunidad de ganar puntos en cada área. Puede que no tenga escuela, por ejemplo. En es caso usted recibirá su promedio de puntos diarios para esa área en las tres semanas anteriores. Cuando se mueve a una unidad a otra, sus puntos y niveles moverse con usted. Aquí es cómo usted gana puntos:

### **La Vida del Residente**

Los residentes ganan hasta 6 puntos en las actividades de la unidad en el primer turno como sigue:

- ✓ Limpieza de Habitación – 1 punto
- ✓ Comportamiento – 0 a 3 puntos
- ✓ Su Apariencia Personal – 0 a 2 puntos

Los residentes ganan hasta 6 puntos en las actividades de la unidad en el segundo turno como sigue:

- ✓ Limpieza de Habitación – 1 punto
- ✓ Comportamiento – 0 a 4 puntos
- ✓ Su Apariencia Personal – 1 punto

Residents earn up to 3 points in Unit activities on the third shift per day as follows:

- ✓ Limpieza de Habitación – 1 punto
- ✓ Comportamiento – 1 punto
- ✓ Su Apariencia Personal – 1 punto

Los residentes ganan hasta 1 punto por día para las tareas de la unidad/adicional

### Educación

Los residentes ganan hasta 20 puntos en las actividades diarias como sigue:

- ✓ Hasta cuatro (4) puntos en cada uno de cinco (5) clases.
- ✓ Hasta dos (2) puntos en cada clase de esfuerzo y dos (2) para el comportamiento.

### Tratamiento

Los residentes ganan hasta 20 puntos en las actividades de tratamiento por día como sigue:

- ✓ Positivo comportamiento/activamente participa en el grupo tratamiento, 0 a 5 puntos
- ✓ Trabaja en su "Historia" – 0 a 5 puntos
- ✓ Acepta las recomendaciones del Equipo de Tratamiento (ejemplos: la participación en el tratamiento asesoría y abuso de sustancias) – 0 a 5 puntos
- ✓ Prácticas aprendidas en el tratamiento en la vida diaria (ejemplos: buen comportamiento con sus compañeros y personal, evita discusiones físicas y verbales, sirve como un modelo para otros residentes) – 0 a 5 puntos

### Recreación

Los residentes ganan hasta 1 punto por día, al participar en actividades estructuradas de la unidad.

## La Obtención de sus Niveles

Los puntos que gana determinan su nivel y ese nivel a su vez determina los "extras" usted ha ganado. Hay 4 niveles.

El día 15 de detención, comienzas en el nivel de entrada.

### Para llegar al Nivel 2:

Usted gana un mínimo del 70% de puntos en cada área (residente de vida, educación, recreación y tratamiento) y un promedio de 75% o más puntos por 5 cinco semanas consecutivas. Para mantenerse en el nivel 2, ganarás un mínimo de 70% de los puntos en cada zona y el 75% o más cada semana.

### Para llegar a Nivel 3:

Usted ganan un mínimo de 70% de puntos en cada zona (residente de vida, educación, recreación y tratamiento) y un promedio de 85 puntos o más de seis 6 semanas consecutivas. Para mantenerse en el nivel 3, usted gana un mínimo de 70% de los puntos en cada área y el 85% o más cada semana.

### Para llegar al Nivel 4:

Usted ganan un mínimo de 70% de puntos en cada zona (residente de vida, educación, recreación y tratamiento) y un promedio de puntos de 90% o más de ocho 8 semanas consecutivas. Para mantenerse en el nivel 4, usted gana un mínimo de 70% de puntos en cada área y un promedio de 90% o más puntos cada semana.

**Si usted no gana puntos necesarios para un nivel, pierde ese nivel. Para recuperar el nivel, tienes que ganar los puntos designados para las próximas (2) dos semanas.**

## **Privilegios asociados con estos niveles**

### **Nivel de Entrada**

Cuenta de residente es acreditado with 15 tokens a los quince días de detención

La hora de dormir: 9:00 pm con luces apagadas a las 9:30 pm

Llamadas telefónicas: 2 por semana (10 minutos) a padre/madre o cuidador aprobado, la madre visita: \* 1 por semana con aprobado con los padres/cuidado aprobado, hermanos

Hagan órdenes de tienda/cantina

### **Nivel 2**

Hora de acostarse: 9:00 con luces apagadas en 9:30 pm

Llamadas telefónicas: 2 por semana (10 minutos) a los padres o cuidador:

Visititas: 1 por semana con los padres o el tutor, abuelos, hermanos

Hagan las órdenes tienda/Cantina

Elegibles para puestos de trabajo en el terreno

Elegible para la asistencia a eventos especiales aprobados

### **Nivel 3**

Hora de acostarse: 9:30 con luces apagadas en 10:00

Llamadas telefónicas: 2 por semana (10 minutos) a las personas en la lista de llamadas aprobadas

Visitas: 2 por semana con los padres/cuidado, abuelos, hermanos

Hagan las órdenes tienda/Cantina

Elegibles para puestos de trabajo en el terreno

Elegible para trabajos especiales, incluyendo los sitios fuera del plantel con la aprobación del Tribunal de Familia.

Elegibles para asistencia a eventos especiales aprobados

### **Nivel 4**

Hora de acostarse: 10:00 con luces apagadas en 10:30

Llamadas telefónicas: 3 por semana (10 minutos) a las personas aprobadas

llamada lista de

Visitas: 2 por semana con los padres/cuidado, abuelos, hermanos

Hagan las órdenes tienda/Cantina

Elegibles para y dado la primera opción de puestos de trabajo en el terreno

Elegible para y dado la primera opción de trabajos especiales que pueden incluir de sitios fuera de terrenos con la aprobación del Tribunal de Familia.

Elegibles para la asistencia a eventos especiales aprobados

## La Propiedad Personal y Cuentas del Residente

Para mantener la seguridad y la seguridad, los residentes no se permiten tener propiedad personal, como ropa, dinero o electrónica. Los residentes vienen al Centro de Evaluación Juvenil o la Facilidad de Tratamiento Correccional femenino de Tribunal o de la Comunidad. En cualquier caso, el personal registra todos los bienes personales en un formulario de inventario de efectos personales. Cada residente entrando firma y recibe una copia de este formulario. Su propiedad personal se mantiene en un lugar seguro en la Escuela hasta que su padre o de la primera visita del cuidador. En ese momento, debe enviar toda la propiedad personal.

Si le dan de alta antes de recibir una visita, propiedad personal debe tomarse con usted. Sus padres/o cuidadores firmará un recibo de esta propiedad. A veces, los residentes se descargan directamente de la Corte.

***Si por alguna razón, deja personales en la escuela cuando es despedido, es su responsabilidad reclamar dentro de 30 días de cuando le den de alta. Después de 30 días, propiedad de residentes no reclamada es donado a una organización caritativa o destruido. Si tenían propiedad en admisión y no firmar un formulario de inventario de efectos personales, pida hablar con el Director de la Unidad o cualquier Administrador. Si usted tiene algún problema de recibir sus bienes personales después de la liberación, por favor llame a cualquier administrador o Director de la Unidad.***

### Cuentas Residentes

No se permite tener dinero/efectivo en La Escuela de Formación. Cualquier dinero que había en el admisión es colocado en una bolsa de plástico de la evidencia y enviada al Director de la Unidad. La bolsa de evidencia se da a su padre en la primera visita. Si tus padres no pueden o no se llevan la bolsa, se almacena en el Centro de Evaluación Juvenil hasta que se suelten. Si tenías más de cien dólares (\$100) en la admisión, le dijo a un administrador. Nadie, incluyendo tus padres u otros visitantes, se permite darle dinero durante las visitas o a través del correo o de cualquier otra forma mientras estás en la Escuela.

Se mantiene una cuenta para ti que contiene los fondos ha ganado a través de los puntos y niveles de sistema o en los trabajos de terreno. El sistema de niveles y puntos y por motivos de trabajos son las únicas maneras que usted puede conseguir fondos en tu cuenta mientras estás en la escuela. Su Gerente de Unidad administra sus fondos, que se pueden utilizar para comprar artículos a través de la cantina. Solicitar acceso a sus fondos a través de su Director de la Unidad. Los fondos que usted gana pueden utilizarse en la tienda en terrenos para comprar jabón, champú, desodorante, aperitivos, cartas y otros artículos aprobados. Estos fondos también pueden utilizarse para pagar la restitución si se requiere una Junta de Disciplina Mayor (ver abajo) para cambiar o corregir cualquier propiedad del estado o pago de multas.

### **Artículos Prohibidos: Contrabando**

Contrabando es cualquier objeto que sea ilegal o que el residente no puede tener en su posesión, ya sea en su persona, en su habitación o en su asignación, que podría ser utilizado por él o por otros residentes con el fin de destruir la propiedad, poner en peligro la vida humana o escapar. Pregunte al personal si usted tiene una pregunta si algo es contrabando. Estos son **ejemplos** de contrabando:

- ✓ Botellas de vidrio, contenedores vacíos o latas
- ✓ Herramienta
- ✓ Navaja de afeitar
- ✓ Soga, cables
- ✓ Los instrumentos afilado
- ✓ Cigarrillos, drogas, alcohol o sustancias controladas que requieren un prescripción
- ✓ Propiedad del Estado no Autorizada
- ✓ Llaves
- ✓ Los Encendedores, Fósforos
- ✓ Dinero

### **Búsqueda de residente y/o habitaciones y/o visitantes del Residente**

Para mantener la seguridad y el buen orden para los residentes, visitantes y personal de la Escuela de Formación, se realizan búsquedas. Política de búsqueda de la escuela se encuentra en la entrada, en la detención, en su vivienda y en las áreas de visitas. Aquí están algunos puntos importantes:

- ✓ Cada residente recibe un trato humano en todo momento con pleno respeto a su dignidad personal y derecho a la privacidad consistente con la necesidad de seguridad. Búsquedas de residentes pueden incluir:
  - Búsqueda por palmadita
  - Búsqueda utilizando de medios electrónica significa de mano o detectores de metales de fijios
  - Búsqueda sobre detención
  - Palpamiento al desnudo
    - Ningún residente está sujeto a una búsqueda sin ropa y sin una sospecha razonable para creer que él o ella está tratando de ocultar un arma o está en la posesión de contrabando.
    - Si se requiere una búsqueda sin ropa, es siempre realizado por personal del mismo sexo como el residente y siempre conducido en un lugar privado.
  
- ✓ Cualquier inspección manual o instrumento de las cavidades del cuerpo de los residentes se lleva a cabo **solamente** por un médico o una enfermera. **Nadie es permitido hacerlo.**
  
- ✓ El Personal en todos los turnos Inspecciona cada habitación ocupados por cada residente, para asegurarse de que:
  - Las instalaciones de luz no están cubiertos.
  - Se elimina el contrabando.
  - Cada residente tiene ropa, ropa de cama, artículos de higiene personal y ropa de cama limpia.
  - Las camas están hechas, Deseche adecuadamente los ropa sucia/ropa de cama y ropa/ropa de cama estén debidamente almacenado.
  - Los residentes no desfigurar la propiedad Del Estado.
  - El Personal también inspeccionar la habitación de cada residente cuando un residente está recién admitido, una habitación está vacía durante más de cuarenta y ocho (48) horas, se produce un cambio de habitación, o residente se descarga.

## **Procedimiento de Quejas de Residente**

Usted tiene el derecho a expresar el insatisfacción con las acciones de personal o con las reglas de la escuela. El Procedimiento de Queja está diseñado para proporcionarle una respuesta oportuna, justa y para resolver problemas. El Personal no puede disuadir a usted o su familia utilicen el Procedimiento de Quejas. El Personal no puede tomar represalias contra usted o miembros de la familia porque utilizan el procedimiento de queja se detallan a continuación. La unidad elegida representante de la unidad o miembro de su familia o un personal que confías le puede ayudar con el Procedimiento de Quejas. Alguna de estas personas puede ayudar a completar el forma de queja y puede asistir a las reuniones con usted sobre su queja. Este Procedimiento de Quejas no puede utilizarse para quejarse por el resultado de un Consejo de disciplina o si siente que un miembro del personal ha abusado. Si usted siente que han sido abusados, tienes derecho a llamar al Defensor del Niño o la Línea Directa de Abuso Infantil de DCYF (1-800-742-4453).

### **¿Qué hago si tengo una queja o reclamación?**

Si usted tiene una queja o reclamo, usted o su familiar se encuentra una forma de queja en la Unida de vivienda, escuela, gimnasio, clínica y visitas áreas. Si no ves uno, pregunte al personal para una forma o miembro de su familia pedir una forma. Avisar al personal si usted o su familiar quiere ayuda de su representante electo de unidad o de un miembro del personal de confianza. El Director de la Unidad se referirán a la unidad representante o la persona del personal dentro de un 1 día de su solicitud. En la forma de queja, usted o su miembro de la familiar decir cuál es su queja. Entonces usted o su miembro de familia pone la forma en la unidad caja cerrada de quejas o darle a su Gerente de Unidad. Director de la unidad investiga y se reúne con usted, el miembro de su familia, El Diputado de Unidad o ayudarle dentro de cinco (5) días siguientes a la fecha el personal pone su forma de queja en la caja o le dio a su Gerente de Unidad. Dentro de negocio de siete (7) días siguientes a la fecha de recibido, el

Administrador de la Unidad a usted o su familia por escrito dirá si el/ella ha concedido o denegado la queja.

### **Cómo puedo apelar la decisión del Director de la Unidad si no estoy de acuerdo?**

Si desea apelar, puedes poner tu forma en la caja cerrada de quejas en la unidad o Dile a tu Director de la Unidad. Si apela la decisión del Director de la Unidad, un Diputado Superintendente se reunirá con usted, miembro de su familia, el representante electo de la unidad o personal de ayudar a usted y director de la unidad dentro de siete (7) días hábiles de su apelación. Si la queja no se resuelve, el Diputado Superintendente hace y documenta una decisión dentro de los cinco negocios (5) días de la reunión.

### **¿Cómo puedo apelar la decisión del Superintendente Adjunto si no estoy de acuerdo?**

Si usted o su familiar no está satisfecho con la decisión del Diputado Superintendente, usted pone en su forma de queja indicando su deseo apelar en la unidad en la caja cerrada de quejas o decirle a tu Gerente de Unidad. El Director de la Unidad remite la apelación al Diputado Superintendente dentro de un (1) día. El Diputado Superintendente remite la apelación a La Oficina del Abogado del Niño para la revisión dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido el aviso que desea apelar.

La Oficina del defensor del Niño (OCA) se reunirá con usted, miembro de su familia, Director de la Unidad, el Diputado Superintendente, elegido representante de la unidad o personal que le asistiéndole dentro de los diez (10) días. La OCA entonces da una decisión por escrito al Superintendente dentro de los diez (10) días. Dentro de los siete (7) días de la recepción de la recomendación de la OCA, la Superintendente emite una resolución y remite una copia a usted, miembro de su familia, la OCA, el Diputado Superintendente, Director de la unidad, elegido representante de unidad o personal que le ayudó. El Director de la Unidad implementa la decisión del El Superintendente.

### **¿Lo que si es una emergencia y necesito una decisión inmediatamente?**

Puede presentar una forma de Queja de Emergencia o Dile a cualquier personal que usted necesita para utilizar el Procedimiento de Queja de Emergencia. El Personal notificará al El Superintendente y decidirá si su queja es realmente una emergencia. Si la queja es una emergencia, El Superintendente toma inmediatamente las medidas correctivas necesarias para resolver la queja. Si su queja está relacionada con el cuidado de la salud, el Superintendente o su designado será notificado inmediatamente y decidirá si debe ser tratado como una emergencia. Si se determina cualquier queja no debe ser una emergencia, es manejado a través del procedimiento de queja regular.

### **Castigo Corporal**

Personal no se les permite usar el castigo corporal con cualquier residente bajo ninguna circunstancia. El Castigo corporal es infligiendo dolor físico como método de cambio de comportamiento y puede incluir pero no se limita a golpear, abofetear, perforación, patadas, pellizcos, sacudiendo, uso de objetos o posturas dolorosas. Si alguna vez sientes que castigo corporal fue utilizado por el personal, tienes derecho a llamar al Abogado del Niño o la Línea Directa de Abuso Infantil de DCYF (1-800-742-4453).

### **Uso de Fuerza**

La fuerza física se utiliza sólo cuando el personal o residente se encuentra en riesgo inminente de daños físico graves. El Personal evitan el uso de la fuerza física por:

- ✓ Hablando con los residentes
- ✓ Aconsejar verbalmente con el residente
- ✓ Aviso del residente
- ✓ Poner distancia física entre el personal y residents
- ✓ y / o llamar para asistencia.

Si no hay otra opción disponible, el personal Utilice un nivel de fuerza que es menor o igual a la mostrada por el residente. El Personal deje de usar la fuerza

cuando el residente no presenta la amenaza inminente de daños físico graves. Los residentes involucrados en un incidente reciben examen físico inmediato y tratamiento. Si alguna vez sientes que un exceso de fuerza fue utilizado por el personal, tienes derecho a llamar al Defensor del Niño o la Línea Directa de Abuso Infantil de DCYF (1-800-742-4453).

### **Restricción Física**

Ningún residente está restringido con el propósito de castigo, disciplina, conveniencia o represalia personal. La restricción física o mecánica es aplicada sólo para garantizar la seguridad de los residentes, personal y público. El Personal monitorear la condición física de un residente está restringido para garantizar la seguridad y buscar atención médica inmediata si un residente está restringido muestra importantes signos de angustia física. La restricción sólo se utiliza para transportar los residentes en o fuera del plantel o cuando las acciones de los residentes demuestran que él o ella es un peligro para sí mismo u otras personas y ninguna otra intervención ha sido o es probables ser eficaz en evitar el peligro. El residente es liberado de restricciones en el momento posible más temprano que él o ella puede comprometerse a la seguridad y no representa más una amenaza de daño a sí mismo o a otros. Si usted siente que fueron refrenados de una manera que no sigue esta regla, tienes derecho a llamar al Abogado del Niño o la Línea Directa de Abuso Infantil de DCYF (1-800-742-4453).

### **Disciplina**

Este Manual hace sus derechos y responsabilidades claras. Tenemos reglas para asegurar que todo el mundo aquí es seguro y que la programación se proporciona sin interrupción. Un ambiente seguro y ordenado le permite aprovechar al máximo de su estancia en el RITS. El Personal se requiere para ser coherente, justo y claro en proveer dirección a usted. Usted debe obedecer las directivas razonables de personal y las normas de la facilidad. Queremos trabajar con usted para evitar la necesidad de disciplina. El sistema de niveles y puntos está diseñado para animarte a hacer lo correcto por lo gratificante

participación positiva en la programación. Siempre pregunte al personal si usted tiene preguntas o sugerencias acerca de cualquier regla.

Si usted rompe las reglas, sin embargo, usted será responsable. Todo el personal de la Escuela de Formación y residentes están obligados a cumplir con el régimen disciplinario. **Personal nunca pueden hacer cualquiera de lo siguiente:**

- ✓ Usar cualquier forma de castigo corporal en ninguna circunstancia;
- ✓ Que te Degrade;
- ✓ Retraso o denegar acceso a atención médica, diario duchas, ropa limpia, ropa limpia, o comidas o meriendas como una forma de disciplina;
- ✓ Que le niegan un acceso razonable al teléfono en contacto con los padres o un abogado como un medio de acción disciplinaria o cuando en estado de la disciplina;
- ✓ Le niegan visitas de los padres, tutores o abogados como medio de disciplina o mientras que en el estado de la disciplina a menos que dirigida por el Superintendente;
- ✓ Retener su correo entrante o prohibición de correo saliente como un medio de disciplina o mientras estás en estado disciplina a menos que dirigida por el Superintendente; y
- ✓ Medidas abusivas, negligentes o perjudicial contra de usted.

***Si sientes que alguna de estas cosas está sucediendo a usted, usted puede pedir hablar con cualquier administrador o Abogado del Niño o puede llamar a la Línea Directa de Abuso Infantil de DCYF (1-800-742-4453).***

### **Informe de Comportamiento**

El informe de comportamiento se utiliza cuando la infracción es de naturaleza menor. El personal involucrado o comportamiento observando llenará una forma de reporte de comportamiento y proporcionar al Director de la Unidad o el Director o Subdirector (si sucedió en la escuela). El Director de la Unidad o Principal de la Escuela o al Subdirector hablará sobre el incidente con usted y el personal. Usted tendrá una oportunidad para dar su versión de la historia antes de tomar cualquier decisión. Usted tiene el derecho a hablar en privado con el Director de la unidad o Director o Subdirector acerca de lo que sucedió antes de tomar una decisión. Si la decisión es que rompió las reglas, El Director de la Unidad o Director de Escuela o Subdirector intentará asignar un castigo que será

el más eficaz para alentar a cambiar su comportamiento y evitar que vuelva a suceder. El Director de la Unidad o Principal de la Escuela o al Subdirector explicarán su decisión y el castigo a usted antes de que ocurra. El Director de la Unidad o Principal de la Escuela o al Subdirector puede derivarlo a la Trabajadora Social u otro Personal Clínico si sería útil para usted. Sólo una de las siguientes sanciones puede utilizarse para cualquier incidente individual:

- ✓ Participación en una reunión de la justicia restaurativa con cualquier persona que se fue afectada por su comportamiento.
- ✓ Restitución razonable que no exceda el valor de la propiedad dañada. Restitución se basa también en la capacidad del residente para pagar, y esa cantidad se tomará a cuenta de residente cuando aplicable.
- ✓ La colocación de un residente en su habitación para un máximo de una (1) hora.
- ✓ Tareas adicionales, tareas, reporte de libros, facilidad y asignaciones de servicio público hasta un máximo de cinco (5) días.
- ✓ Envío de un residente a su habitación antes de "apagar las luces", pero no antes de 8:00 pm, limitado a una noche por cada incidente; o una hora antes de dormir normal de los residentes.
- ✓ La pérdida de la segunda visita programada semanal o cualquier visita de una semana.
- ✓ Pérdida de puntos de un residente para un turno o un día o pérdida de un nivel de una unidad.

## Mayor Revisión de Disciplina

Si usted es acusado de una violación grave de las reglas, se puede recomendar para una Junta de Revisión Mayor Disciplina. Si haces cualquiera de los siguientes, puede ser sujeta a una Mayor Revisión de Disciplina:

- ✓ La intimidación o extorsión;
- ✓ Rechazo de la asignaciones de trabajo sin una buena causa;
- ✓ Agresiones físicas a otros residentes o empleados;
- ✓ Fugarse;
- ✓ Si no devuelve desde una visita al hogar autorizada;
- ✓ Destrucción de Propiedad;
- ✓ Robo;
- ✓ Posesión, uso o venta de drogas o contrabando;
- ✓ Incumplimiento de cualquier comando de personal razonable y legal (incluyendo el rechazo para continuar la participación en cualquier tratamiento por mandato de la corte, rehabilitación, programas de capacitación que se establezcan en el Plan de servicios para el residente (Plan Individual de tratamiento) o programas educativos en los que la asistencia sea ordenada por las leyes de asistencia obligatoria a la escuela);
- ✓ El uso de un lenguaje amenazador que haría una persona razonable para estar en temor de daño físico inminente;
- ✓ Con gestos que pretenden provocar otros residentes o personal y haría una persona razonable al ser provocado y;
- ✓ Cualquier acto en violación de las leyes penales del Estado de Rhode Island.

El **Revisor de Disciplina Mayor** es un miembro del personal nombrado especialmente para trabajar con el personal y los residentes para asegurar la justa, eficiente y eficaz operación del sistema de disciplina de la Escuela de Formación. El Revisor de Disciplina Mayor lleva a cabo todos los comentarios de disciplina mayor como se describe a continuación.

## Proceso de Revisión de Disciplina Mayor

El Director de la Unidad o el Personal le dirá verbalmente que su comportamiento se recomienda una Revisión de Mayor Disciplina. El Superintendente o Administrador identificado se aprobar o desaprobar esta

recomendación para una Revisión de Mayor Disciplina. Se le notificará que una Junta de Revisión de Disciplina Mayor ha sido aprobado.

Usted también recibirá un oportuno aviso por escrito de la violación de las reglas que ha acusado de. Este aviso escrito incluirá la conducta alegada, la fecha, hora y lugar de la presunta conducta y motivo de la revisión propuesta de Disciplina Mayor. Este aviso debe ser dado tan pronto como sea posible pero a más tardar al final del turno en que se produjo el incidente a menos que el Superintendente apruebe una extensión de ese plazo. Este aviso se dará al proporcionarle una copia de la Disciplina Informe Parte 1. La Escuela siempre debe darle una copia de la Disciplina Informe Parte 1 antes de la audiencia de Revisión de Disciplina Mayor. El Revisor de Disciplina Mayor también le dará aviso de la hora y el lugar de la audiencia de revisión principales de disciplina y de su derecho a ser representado por un consejero, Trabajador Social u otro residente de su elección. También tienes el derecho a retener un abogado por su propia cuenta para representarlo ante la Junta de Revisión de Disciplina Mayor. En cualquier momento del proceso, la Mayor Disciplina revisor podrá solicitar intervención clínica para ayudarle.

Si el Superintendente o Administrador identificado decide que puede dañarse a ti mismo u otros, es posible que se mantienen en su habitación mientras se espera una Junta de Revisión de la Disciplina. Esto se llama encerrara la espera de una importante Revisión de Disciplina. ***Si usted está en la cerradura hasta la espera de una importante revisión de disciplina. Tablero, usted todavía tiene todos los derechos mencionados en las páginas 6-10 y la Junta de revisión principales de disciplina debe ocurrir dentro de las veinticuatro (24) horas del incidente (a menos que usted solicite una extensión para permitir que su abogado esté presente en la audiencia).*** Si no hay ningún indicio de que puede dañar a usted o a otros, la audiencia de la Junta de Revisión de Mayor Disciplina debe producirse con (5) cinco días del incidente. Sin extensión a los cinco (5) - política de día puede ocurrir a menos que usted o su abogado lo solicite.

Durante el período antes de la Junta de Revisión de Disciplina Mayor, El Director de la Unidad consultará a la Superintendencia identificado o El Administrador para determinar si la presunta infracción, puede dirigirse a través de un Informe de Comportamiento. Si una decisión se hace para dirigir su infracción de este modo, se utilizará el Proceso de Informe de Comportamiento descrito anteriormente. El Superintendente puede involucrarse en cualquier punto en el proceso de Revisión de Disciplina Mayor.

En la Junta de Revisión de Disciplina Mayor, la Mayor Disciplina Revisor Lee y explica plenamente a usted y su abogado la carga o motivo de la revisión. El Revisor de Disciplina Mayor también le informará de su derecho:

- ✓ Ser representado por un abogado (por su propia cuenta), un Trabajador Social, un residente de su elección o de un miembro de la comunidad o el personal de su elección. (Si no dijeron antes o no entiende estos derechos, la Junta se retrasará si quieres tener uno de estos individuos para abogar por usted.)
- ✓ Admitir, negar o permanecer en silencio con respecto a los cargos indicado.
- ✓ Privado, hacer una declaración inicial para admitir o negar los cargos que el Revisor de Disciplina Mayor en ausencia de testigos y / o el personal del residente o su defensor.
- ✓ Divulgación de pruebas que presentarán contra ti durante la audiencia Mayor de Revisión de Disciplina.
- ✓ Presentar pruebas en su nombre incluyendo testigos y documentos.
- ✓ Tener todos los testigos interrogados en su presencia. Si el Revisor de Disciplina Mayor encuentra que esas preguntas ponen en peligro la seguridad física del testigo que testigo puede testificar de su presencia, pero en presencia de su defensor.
- ✓ Declarar (aunque no están obligados a hacerlo). En todos los casos, se le informará que si atestiguan, nada que decir puede ser considerado por la el Revisor de Disciplina Mayor, así como en el futuro proceso judicial. El Revisor de Disciplina Mayor no tiene en cuenta su decisión de no declarar como un ingreso o indicación de culpa o delito.
- ✓ Interrogar a los testigos que no presenten. También puede obligar a la presencia de personal o otros residentes como testigos al requerir que el Superintendente o el Personal identificado requiere su presencia en la audiencia.
- ✓ El derecho a apelar las decisiones de la Junta de Revisión o del castigo impuesto al Superintendente. El castigo se suspende hasta que la Superintendencia decida sobre su apelación.

La decisión del revisor se basa sólo en la información obtenida durante la Junta de Revisión de Disciplina Mayor. La carga de la prueba está en la escuela de

entrenamiento para demostrar por pruebas claras y convincentes que violó las reglas de comportamiento. El Revisor de Disciplina Mayor le dará una copia de la decisión por escrito a usted y a su defensor no más tarde de dos (2) días después de la Junta de revisión de Disciplina Mayor. Esta decisión será:

- ✓ Incluir un breve resumen de las pruebas presentadas que apoya los descubrimientos, las razones de la decisión y la sanción impuesta.
- ✓ Decir si su registro disciplinario fue considerado en llegar al castigo y la forma en que su registro disciplinario afectó el castigo.
- ✓ Decir si su historial disciplinario no se consideró en la determinación de culpabilidad, aunque sólo se consideran para decidir el castigo.
- ✓ La notificación de su derecho a apelar es escrito en el rostro la decisión y proporcionado verbalmente cuando reciba la decisión por escrito. También se recomienda el procedimiento de apelación.

Si usted quiere apelar la decisión, la Mayor Disciplina Revisor le ayudará. En este recurso, el Superintendente o Administrador identificado puede:

- ✓ Las sanciones de Vetar comportamiento de Informe.
- ✓ Vetar sanciones importantes audiencia disciplinario de revisión.
- ✓ Negar se apelación.
- ✓ Disminución, pero no aumento, castigo impuesto y debe indicar las razones para hacerlo.

El Superintendente o Administrador identificado debe decirle por escrito del resultado de su apelación dentro de las veinticuatro (24) horas de su apelación.

Si lo encuentra culpable, el revisor principal podrá imponer alguno de estos castigos:

- ✓ Una advertencia o una discusión con usted sobre el incidente.
- ✓ Su participación en una justicia restaurativa con la persona que fue afectada negativamente por sus acciones. Esto puede incluir restitución razonable basado en su capacidad de pago y el valor de la propiedad dañada.
- ✓ Colocándolo en su habitación para un máximo de (1) hora.
- ✓ Tareas adicionales, tareas, reporte de libros, facilidad y asignaciones de servicio público hasta un máximo de cinco (5) días.
- ✓ Envío de un residente a su habitación antes de "apagar las luces", pero no antes de 8:00 pm, (limitado a una noche por cada incidente; o una hora antes de dormir normal de los residents).

- ✓ Pérdida de puntos de un residente para un turno o un día o pérdida de un nivel de una unidad.
- ✓ La pérdida de la segunda visita programada semanal o cualquier visita de una semana.
- ✓ Pérdida de nivel de una unidad.
- ✓ Colocándolo en su habitación durante períodos de tiempo especificados a continuación:
  - Asalto física al personal - hasta 3 días
  - Asalto física contra otro residente - hasta 3 días
  - Asalto sexual de otro residente - hasta 3 días
  - Uso de amenazas, palabras o gestos con la intención de provocar a los residentes o personal - hasta 2 días
  - La intimidación (segunda ofensa) o extorsión por usted perpetúa el otro residente - hasta 3 días
  - AWOL - Sin permiso (Fugitivo) – hasta (3) days
  - AWOL - Sin permiso (Fugitivo) de la unidad cerrada: - hasta 3 days
  - AWOL - Sin permiso (Huir) con el resultado de nuevos cargos – hasta 3 días
  - Continuó la desobediencia a órdenes legales y razonables de personal de la unidad/institución - hasta 3 días
  - La Violación de las visitas al hogar con resultantes en nuevos cargos - hasta 3 días
  - Destrucción intencional de propiedad - hasta 3 días
  - Robo o el robo de personal o residentes - hasta 3 días
  - Posesión y uso de marihuana y alcohol - hasta tres 3 días
  - Posesión y el uso de duras drogas, hasta 3 días
  - Posesión de un arma – hasta 3 días
  - Posesión de contrabando institucional, por ejemplo, cigarrillos, encendedores, dinero y otros artículos restringidos o no autorizados - hasta tres 3 días
  - Vender o empujar las drogas - hasta 3 días

### ***Estado Restrictiva***

Si usted no puede controlar su comportamiento agresivo y si usted es un peligro a usted o a otros, o si han sido declaradas culpables de contrabando o hayan escapado de la Escuela de Formación, puede colocarse en situación restrictiva. El Superintendente tiene que aprobar esta condición restrictiva. Mientras estás en estado restrictivo, puede permanecer en su habitación, si tal confinamiento es ordenada como resultado de una Junta de disciplina. También tendrá que ir a la escuela en una clase alternativa; comer sus comidas en la unidad de vivienda en lugar de la cafetería, y participar en alternativa gimnasio y actividades recreativas. Sin embargo, continúa teniendo todos los derechos descritos en las páginas 5-9. Mientras estás en estado restrictivo, un equipo reúne cada semana para tratar de ayudarlo y hacerle saber lo que usted necesita hacer para liberarse de la condición restrictiva. Este equipo también se reúne y decide si está listo para ser liberado de la condición restrictiva. Si usted está colocado en el estado restrictivo más de (14) días, el Superintendente debe aprobar su colocación y su plan de tratamiento debe ser revisado por el Director Clínico.

***Usted tiene el derecho a leer el orden de la Corte Federal y todas las políticas del Departamento, incluido los castigos corporales, seguridad, incluidos el uso de fuerza y la disciplina. Si desea tener una copia de alguno o de todos estos materiales, pide al Director de la Unidad.***